



DECRETO N° 581

CHIGUAYANTE, 22 ABR 2020

**VISTOS** : Estos antecedentes; Providencia N° 1.995 de fecha 03 de abril de 2020, con Visto Bueno del Alcalde Don José Antonio Rivas Villalobos; el Decreto N° 1.924 de fecha 31 de octubre de 2018, que aprueba y ratifica modificación y actualización de Ordenanza Derechos y Permisos Municipales año 2019 para la comuna de Chiguayante; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** : 1. Concédase, el presente permiso municipal temporal con una exención parcial de 20% de 1 UTM diario, a 50% de 1 UTM mensual, válido desde 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, a don Víctor Manuel Rodríguez Mellado, C.I. para la venta de Frutas y Verduras, en camión, según Ficha Protección Social de fecha 13 de marzo de 2020.

2. Se entenderá autorizado el permiso una vez emitido el presente decreto.

3. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/ACC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)